

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz juèves 29 de julio de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: el teniente-coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Baños: Milicias.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 28.* — El quisquilloso continua refiriendo las opiniones de los concurrentes á la tertulia consabida, sobre la parte que tomará la Inglaterra en el proyectado congreso de Praga. D. Ignacio presume que pueden ser apócrifos todos los papeles que circulan sobre la materia. D. Julian duda mucho que se reuna el tal congreso; y la tertulia se disolvió confesando todos, que estando bien satisfechos de la sabiduria y energia de nuestro Gobierno, debia confiarse en que tendrá tomadas las medidas convenientes para librarnos de cualquier mal. — J. P. C. inserta una décima en elogio de la constancia española.

*Conciso del 28.* — Prosigue el Sr. Lujando manifestando las objeciones que le ocurren sobre los métodos de contribucion generalmente propuestos; y presenta, entre otras varias, las siguientes; *En la contribucion establecida sobre la base de las ganancias, ó de los capitales, es imposible fixar una cuota progresiva.*—La base de las ganancias ó de los capitales dilatará indefinidamente el establecimiento de la contribucion.—El peor de los defectos que puede tener una contribucion es el de haber de designar una cantidad determinada para que se reparta entre provincias, pueblos y vecinos; pues ocasiona tales agravios y quejas, que, produciendo una verdadera animosidad en los pueblos, los expone á parcialidades, alborotos y conmociones. Sobre cada uno de estos particulares discurre detenidamente, haciendo ver sus inconvenientes; los que no se verifican en su método, dirigido á favorecer la economia, madre de las virtudes públicas y de la riqueza.—Han llegado á La-coruña el 13 del actual 300 soldados y oficiales españoles de los que huyendo de los franceses se refugiaron en Rusia. Vendrán mas adelante otros dos batallones que hai ya en Petersburgo.—Los enemigos que salieron el 8 de Castellon-de-la-Plana para Torrelblanca, volaron á su tránsito el castillo de Oropesa.

*Abeja española, núm. 320.*—Contiene un artículo en que se manifiesta que en las plazas mercantiles se comercia en el patriotismo y en la ciencia de la misma manera que en la cochiquilla y en el añil. Se habia por eso afirmado,

dice, por algunos improvisadores, que en Cádiz hasta por la conversacion se tiraba un tres por ciento.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 301.*—Porque no me lo digas te lo digo, es decir: que el sabio periodista, conociendo que los de su jaez todo lo echan á bulla, palabrotas y marimorena, honrando á los próximos unas veces llamándolos hereges, otras impios, y siempre con los términos mas corteses, suaves y caritativos; se viene hoy en aire mogigato, quejándose de que los escritores que no son de su pandilla, cuando contestan á sus impugnadores (ó difamadores, que viene á ser lo mismo, Sr. Carranza) lo hacen llenándolos de injurias, sin cesar de provocar y calumniar á cuantas clases pretenden reformar, ó regenerar.—(No sabemos si reímos ó irritamos á la vista de semejantes pasmarotadas. Que hablara así un periodista juicioso y circunspecto vaya en hora buena! pero el Procurador! este papelon, que ha insultado aun á los diputados mas respetables y virtuosos del Congreso... que ha sido siempre el mochuelo de las luces... hablar de este modo! O los editores se chancean, ó de otra manera es preciso que la caridad cristiana les vaya preparando habitacion en la casa grande, donde á beneficio de la dieta rigorosa, baños frios, y cotidiano vapuleo suelen volver en sí, los que se van á pázaros.)

*Diario de la tarde del 27.*—Limitase hoy la tarea á un parrafito en honra y gloria del nunca bien ponderado Freire-Castrillon (R. ant.), y al plagio de sesion de Cortes.

## NOTICIAS.

*Santa-Marta 20 de marzo de 1813.*—Don Manuel Rodriguez Torices, que se titula presidente y gobernador del Estado, ha dirigido á este leal y valeroso vecindario, con fecha de 11 del corriente desde La-barranquilla, un boletín que contiene la noticia de su salida de Cartagena, y lugares de su tránsito, con objeto de socorrer al pais en el inminente riesgo que le

amenazaba por la tiranía y ferocidad con que oprimia á los pueblos el déspota Lavatour. Acompaña al referido boletín un oficio en que participa á los fieles habitantes de Santa-Marta que caminaba á sostener sus procedimientos, y á libertarlos de caer de nuevo en el detestable yugo de los españoles, á que se hallaban muy expuestos; pero que careciendo de datos ciertos acerca de lo acaecido, sus causales, y el giro que habían tomado las cosas posteriormente, enviaba á esta ciudad para adquirirlos al ciudadano coronel José Munive y al corregidor D. Eusebio Maria Canaval, por cuyo conducto esperaba recibir la debida contestacion á estos particulares. Enterado de todo el ayuntamiento de esta plaza, y lleno de indignacion con quienes socolor de libertadores han sido sus mayores y mas feroces enemigos, dió por escrito una clara y enérgica respuesta al oficio que queda mencionado. Despues de hacer una menuda relacion de los atropellamientos, injusticias y vexaciones que han padecido durante el gobierno del bárbaro Lavatour, y de manifestarle que aun en medio de la opresion permaneciò firme en los corazones de los patricios la obediencia y lealtad á Fernando VII concluye el cabildo en estos términos: *Si V. E. se desprendiera por un momento de pasiones y espíritu de partido, é hiciera un cotejo de los males que ha sufrido Santa-Marta en 300 años del gobierno español, y dos meses del de Cartagena, baxo la tiranía del frances Lavatour, hallaria V. E. por forzoso resultado que quanto ha grangeado Santa-Marta en los 300 años lo ha perdido en los dos meses. ¿Y querrá V. E. que seamos tan indolentes é insensibles, que con estos prácticos conocimientos creamos que V. E. y su provincia nos desean felicidad, libertad, y todas aquellas ofertas, que solo se hallan en sus papeles públicos, y no en la realidad? No Señor.... hemos sacudido el yugo del tirano Lavatour, y aclamado el suave gobierno que nos regia baxo de la obediencia de nuestro amado Fernando VII y de las autoridades que á su nombre gobiernan. Para sostenerlo estan prontos los habitantes de esta plaza á derramar la última gota de su sangre; porque anteponen la muerte á la ignominia.* (Cart. part.)

*La Guaira 6 de junio.*—Las esperanzas que ha-

biamos concebido de que se cortasen los nuevos planes de los malvados (R. 758) se han desvanecido por el funesto suceso del 25 de mayo. En este dia ha sido completamente destruido en Maturin el cuerpo que conduxo el general Monteverde contra los rebeldes, perdiendo 17 oficiales y gran número de muertos y prisioneros. Los terremotos continuan cada vez con mas violencia, habiéndose experimentado pocas dias ha uno que durò desde las 10½ hasta las doce de la mañana. A esto se agrega la interrupcion del comercio, el poco numerario que circula &c. todo lo que nos constituye en la mayor miseria y afficcion. (Cart. part.)

*Renteria* (cuartel-general del Cuarto ejército) 13 de julio.—En la orden de hoy se ha publicado por disposicion del Sr. comandante general un decreto del Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo sobre la conducta que deben observar las tropas aliadas, relativamente á su seguridad, y para la de los habitantes de las provincias enemigas (R. ants). S. E., recordando los malos efectos que ha producido para los enemigos su bárbara y atroz conducta en la península, establece por principio que la guerra que se hace á la Francia es por resistir la agresion con que su gobierno pretende esclavizar á la Europa, y que vengar aquellos atentados de la soldadesca en los habitantes pacíficos, seria mengua del ejército aliado, y sumamente perjudicial á la causa que sostiene. La propiedad individual será, pues, respetada; y los suministros que haga el pais enemigo seran asegurados con recibos, y sobre su abono recibiran las órdenes correspondientes de sus generales respectivos los comisarios de las tres naciones aliadas. El Sr. comandante-general ha encargado estrechamente la exácta observancia de este decreto, y que las tropas guarden la mas rigurosa disciplina.

(Cart. part.)

*Carmona 24 de julio*—La abolicion de las rentas provinciales ha causado aquí sensacion muy favorable, y lo mismo sucede en todos los pueblos sujetos á una administracion tan tiránica como esta; pues hubo tiempos en que los administradores han recogido de los propietarios las llaves de los almacenes, por temor de que vendiesen subrepticamente sus frutos, y con menoscabo de los derechos reales. (Cart. part.)

*Sevilla 24 de julio*—La ocupacion del Congreso en el ramo de Hacienda ha causado en esta un efecto admirable, y ciertamente que muchos van mudando de modo de pensar; lo que contribuye infinito al buen éxito de las elecciones. El 25 deben hacerse las juntas parroquiales, el 1.º de agosto las de partido, y el 15 la eleccion de diputados. (Cart. part.)

#### Gobierno.

*Ayuntamiento constitucional.*—Han ingresado en su contaduria en los tres meses de abril, mayo

y junio 1.170,730 rs. y 12 $\frac{1}{4}$  mrs. vellon de los diferentes arbitrios destinados à la obra de la abertura del canal del Trocadero; siendo su salida en dichos tres meses 907,262 rs. y 33 mrs. vn.; y la existencia 263,467 rs. y 13 $\frac{1}{4}$  mrs.—La totalidad de varas excavadas en esta obra asciende à 609,157 $\frac{3}{4}$ . Los comprobantes y asientos por menor se hallan en la misma contaduría à disposición del público.

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 28.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y en el canal de Piedra blanca para unir el caño Zurraque con el de la Cruz; y los prisioneros en el campamento de Santi petri embarcando los efectos del parque y de los barracones en tres barcos españoles.—Los ingleses tambien trabajan en la casa que construyen inmediata à los cuarteles de campo de Soto.—Ha pasado del Puerto à Puerto-real una partida de caballeria escoltando otra, al parecer de presos.—En el campamento de La-algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 400 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria igual número.—En campo de Soto tambien lo han hecho de fuego de fusil dos compañías inglesas.

#### CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 27.—En la baxamar de este dia le quedó de agua al canal en el malecon de Poniente 5 pies: en el centro 2 pies y 8 pulgadas; y en el malecon de Levante 2 pies y 4 pulgadas.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 28.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Coruña gol. esp. N. 8. de Monserrat, en lastre. De Mallorca jav. id. Santo Cristo de Santa Eulalia, con vino y aguardiente. De Tànger b. gol. id. Dos-hermanos, con 2 caballos y 3 mulas. De Tavira pol. id. Santisima-Trinidad, en lastre. De Almeria otra id. id., con esparto, maiz y cañamo. De Terranova b. ing. Jorge, con bacalao. De Cartaya 1 mco. esp. con leña. De Sevilla 1 tart. id., con ladrillos, madera y lana. De Algeciras 1 mco. id., con carbon.

#### CÒRTESES.

Dia 28.—Parte de Sanidad: El dia 27 fueron enterados 8 cadáveres.

Felicitó al Congreso por sí, y à nombre de todo el clero de la isla de La-Gomera, una de las Canarias, por haber sancionado la Constitucion y abolido el tribunal de la Inquisicion, el primer cura y vicario de aquella isla Don José Ruiz y Armas, quien concluia su felicitacion diciendo: "¡O padres de la patria! Todos los pueblos uniformes de esta isla del mar Atlántico aguardan con impaciencia ese sabio y benéfico decreto que immortalizará vuestro nombre; y nosotros le aguardamos, no sólo para publicar en los sagrados pulpitos la santa ereccion de los tribunales protectores de la religion, sino para estrecharlo en nuestros brazos, regarle con nuestras lágrimas, y llevarlo en procesion con las mas tiernas demostraciones de júbilo y alegria, y para instruir à nuestros feligreses de tan acertada providencia, que les impone el respeto y veneracion eterna à la divina religion de Jesu-cristo." Esta exposicion se mandó insertar en el Dia-

rio de Còrtes en los términos acostumbrados.

Pasó à la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de la península; el cual, con referencia à otro del gefe-político de A. l. la, avisaba haberse instalado la junta preparatoria de aquella provincia, siendo individuo de ella Don Juan Gorjon, dean de aquella iglesia catedral, en lugar de su obispo, comprehendido en el articulo tercero de la declaracion de las Còrtes, de 10 de mayo de este año, como comendador de la llamada orden-real de España, creada por el rei intruso.

Don Manuel Montañó, regidor constitucional del Puerto de Santa Maria, reclamaba de nuevo sobre el desaire que se le hizo cuando se le mandó retirar de la funcion que se celebró el dia de San Fernando, por no llevar un traje de toda ceremonia (Véase la sesion de 2 del pasado). Añadia ahora que de varios incidentes, que expresaba, deducia que aquel agravio no habia sido à su persona, por cuyo motivo reclamaba una determinacion, no por via de satisfaccion à su persona, sino por el cargo de que estaba revestido. Habiendo la comision de Constitucion remitido al Gobierno la primera representacion de este interesado, se mandó pasar esta igualmente à la Regencia, para que con arreglo à las ordenanzas o reglamentos que hubiese sobre la materia determinase lo conveniente.

El Sr. Rivas hizo en enero dos proposiciones, reducidas: la una, à que en la presentacion de prebendas eclesiásticas de la iglesia catedral de Ibiza, se atendiese exclusivamente à los naturales de aquella diócesis; y la otra, à que para las canongias y raciones fuesen preferidos los curas párrocos à los otros eclesiásticos, especialmente los que acreditasen haberse dedicado con fruto à enseñar las primeras letras à los jóvenes de sus feligresias. La comision eclesiástica opinaba que ninguna de estas proposiciones debia aprobarse: la primera, por no hallarse conforme al espíritu de la Iglesia ni à la Constitucion; y la segunda, por estar establecido por las leyes el modo y tiempo en que han de ser atendidos esos beneméritos eclesiásticos. Las Còrtes se conformaron con este dictamen por lo que toca à la primera proposicion; y con respecto à la segunda declararon no haber lugar à votar.

Se aprobó el dictamen de la comision de Justicia; la cual, à consecuencia de haberse quejado el alcalde-mayor de Castropol Don José Maria Trabado de que la audiencia de Asturias habia infringido la Constitucion, proponia que por medio del Gobierno informase aquel tribunal.

Don Francisco Gerónimo de Uribe solicitó la reunion de las dos parroquias de la villa del Almendral en una que se hallaba útil; y el presbitero Don Jose Arques con el ayuntamiento de La-Figuera en Cataluña pidió que se concediesen al vicario de aquella villa los derechos de primicias de la misma, que gozaba indebidamente el rector de Cabacès. Conformándose las Còrtes con el dictamen de la comision Eclesiástica especial, acordaron que siendo propia de la Regencia la resolucion de estos dos puntos, pasasen à la misma las dos representaciones para que, oyendo à los respectivos obispos, resolviese lo que estimase justo.

Aprobóse el dictamen de la comision de Hacienda; la cual, en vista del informe de la Regencia acerca de la pretension de Doña Luisa de Gante, para que se le continuase la pensión que decia gozaba para su educacion en las Salesas de Madrid (véase la sesion de 24 de febrero último), opinaba que la apurada situacion del erario no permitia acceder à esta solicitud.

La comision de Hacienda, en vista del parecer de la Regencia anterior, comunicado por el secretario del mismo ramo, (véase la sesion de 23 de febrero último) sobre que podia accederse á la solicitud de Don José Garcia Mesa, concediéndole su retiro con el sueldo de 120 rs. opinaba que podria darse á este interesado algun empleo compatible con su quebrantada salud, en el que su aptitud fuese útil al Estado, se le remunerasen sus servicios, y no se recargase al erario nacional.

En virtud del dictámen de la comision de Hacienda se mandó pasar al Gobierno la exposicion de la diputacion provincial de Valencia, de que se dió cuenta en la sesion de 20 del pasado (véase), para que conforme á sus atribuciones tomase las oportunas providencias.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Casuera acudió á las Córtes para que designasen el tribunal que debia entender en el litigio que dicha villa, y las de Benquerencia, Monterubio, Malpartida, y Esparragosa seguian con la de Cabeza-de-buei, por motivo del reparto de contribuciones que aquellas asignaron á esta, en vista del encabezamiento hecho por el gobierno intruso, y agregacion de dichas villas á la prefectura de Córdoba. La comision de Justicia proponia que el recurso se pasase á la Regencia, para que con arreglo á la lei de 9 de octubre, las villas litigantes deduxesen sus derechos ante el juez del partido á que correspondiese. Habló sobre este negocio el Sr. Luxan, y se suspendió tomar resolucion, hasta que el Sr. Muñoz-Torrero presentase un documento que ofreció relativo á este asunto.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Premios, no accedieron á la solicitud de Doña Juana Ortiz Canelas, viuda de Don Felipe Gutierrez Varona, la cual pedia que se le concediese una pension transmisibile á sus hijos en menor edad.

A consecuencia de lo que ayer indicó el Sr. Calatrava presentó hoi tres proposiciones, relativas á las elecciones hechas en Galicia para diputados á las próximas Córtes. Primera: La junta preparatoria de Galicia no ha procedido conforme á la Constitucion, y á la instruccion de 23 de mayo de 1812, en haber dispuesto por su orden de 19 de diciembre último que las elecciones parroquiales se hiciesen en el martes 12 de enero siguiente, dia no festivo, despues de haber señalado para el efecto el domingo 10 del propio mes: en su consecuencia, las elecciones parroquiales celebradas en dicho dia 12 de enero se harán de nuevo inmediatamente en un domingo, como corresponde. Segunda: Las parroquias que excediendo su vecindario de trescientos vecinos no han nombrado mas que un elector parroquial han debido y deben nombrar los que correspondan al número de vecinos, con arreglo al artículo 39 de la Constitucion. Tercera: Ha lugar á la formacion de causa contra los individuos de la junta Preparatoria, que acordaron se hiciesen las elecciones parroquiales en 12 de enero; y pase este expediente á la misma comision de Constitucion, ó á la de Justicia, para que informe acerca de la responsabilidad de los que fueron causa de que las parroquias no nombrasen los electores correspondientes á su vecindario.

En seguida el mismo Sr. Calatrava, con el expediente en la mano, y su analisis, manifestó hasta la evidencia las nulidades de las elecciones de Galicia; en las cuales, por las tramas y enredos indignos de españoles, se habian cometido las mas escandalosas infracciones de la Constitucion; de que resultaba que los diputados nombrados en ellas serian considerados como intrusos, y excluidos de las

próximas Córtes. Las dos proposiciones primeras fueron admitidas á discusion, y se mandaron pasar á la comision de Constitucion, para que á la mayor brevedad presentase su informe. La votacion sobre si se admitia la tercera, quedó empatada.

Pasó á la misma comision de Constitucion una proposicion del Sr. Traver, reducida á que se suprimiesen los sueldos que en algunas villas y ciudades disfrutaban los individuos de sus respectivos ayuntamientos, debiendo en adelante desempeñar gratuitamente los empleos municipales los que se nombrasen para servirlos.

Al continuar la discusion del dictámen de la comision extraordinaria de Hacienda, relativa á la extincion de las rentas provinciales y estancadas; el Sr. Pórcel, individuo y á nombre de ella, tomando en consideracion la proposicion que hizo ayer el Sr. Ocerin, leyó una breve exposicion que concluia con los dos artículos siguientes, como adicionales al séptimo que iba á discutirse.

I.º Esta base solo servirá en la parte que ha de cargarse á las provincias en este año por las actuales Córtes, con respecto á su riqueza comercial; pues en los años sucesivos seguirá el Congreso la proporcion que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales hubiesen repartido sobre el comercio.

II.º Si alguna de las provincias resultare recargada en esta primera distribucion, por falta de conocimiento del estado actual de su comercio, las Córtes cuidarán en la primera regulacion venidera, no solo de establecer la mayor igualdad posible, sino es de reparar el gravámen sobre las otras provincias que hubiesen experimentado el beneficio.

Hablaron los Sres. Ocaña, Pórcel, Antillon, y conde de Toreno. La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

#### CALLE ANCHA.

Ha sido puesto en libertad, baxo fianza, el Sr. Don Mariano Martin Esperanza.

#### AVISOS.

La fragata Venganza, que ha de salir de este puerto dentro de breves dias escoltando tropas (y á los buques que quisieren su compañía) con direccion á la Costa-firme, pasará en seguida á Veracruz á dar convoi á los barcos que salgan de aquel puerto para esta bahia; en la inteligencia que á su regreso ha de tocar en La-Habana.

Se halla de venta el primer cuaderno del segundo tomo de la Traduccion de las obras de Condillac. Tambien lo está el primer tomo.

Nueva táctica para los movimientos y manobras de la caballeria; instruccion de reclutas, y mitades; sacada de la del general Freire, con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. comandante-general D. Francisco Ballesteros, y arreglada por su gefe de estado-mayor. Se hallará en la libreria de Cerezo frente á la tienda de la Verónica.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.